



No. 036/2025 - Mayo 27 de 2025

## BONIFICACIÓN A PENSIONADOS



Si en el presente año cumples la edad para pensionarte (57 años: mujeres y 62 años: hombres), tienes el requisito de tiempo cotizado o capital exigido por tu fondo de pensiones y estás interesad@ en recibir la **BONIFICACIÓN A PENSIONADOS CONSISTENTE EN QUINCE (15) SALARIOS DEL TRABAJADOR**, establecida en la Cláusula 44 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Previsora Seguros suscrita por SINTRAPREVI, debes seguir los siguientes pasos:

1

Presentar dentro de los tres (3) meses siguientes al cumplimiento de la edad, la solicitud de pensión a la Administradora de Pensiones a la que estés afiliado

2

Informar a la Compañía inmediatamente sobre esta solicitud, a través de correo y/o comunicación.

3

Informar a la Compañía de la Resolución de Reconocimiento, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de esta.

**¡¡DERECHOS PARA EL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES!**



*¡¡Por esto queremos nuestra convención!!*



[www.sintraprevi.org](http://www.sintraprevi.org)



[info@sintraprevi.org](mailto:info@sintraprevi.org)



Sintraprevi



Sintraprevi Industria



3058750887